ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

LX LEGISLATURA
2012
2015
H. CONGRESO DEL ESTADO

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Huépac

30 de agosto 2015

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014
Municipio de Huépac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Huépac.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Huépac.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Huépac, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Efectivo	$(14,754)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$586
Bancos/Tesorería	1,067,053	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,927,582
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	498,902		
		TOTAL CIRCULANTE	**$1,928,168**
TOTAL CIRCULANTE	**$1,551,201**		
		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	750,000
Terrenos	3,000		
Edificios no Habitacionales	275,000	**TOTAL NO CIRCULANTE**	**$750,000**
Mobiliario y Equipo de Administración	353,579		
Vehículos y Equipo de Transporte	895,916	**TOTAL PASIVO**	**$2,678,168**
Equipo de Defensa y Seguridad	5,540		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	321,185	**HACIENDA PÚB./PATRIM.**	
		Aportaciones	1,841,512
TOTAL NO CIRCULANTE	**$1,854,220**	Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,043,733)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(70,526)
		TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$727,253**
SUMA ACTIVO	**$3,405,421**	**SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.**	**$3,405,421**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	222,930	Contrato de Comodato por Bienes	222,930
Deudores por Impuesto Predial	139,534	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	139,534

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $1,928,168, corresponde a adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $586, por la adquisición de bienes y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $1,927,582, que se integran como sigue: Acreedores Diversos $825,349, por la adquisición de bienes y servicios indispensables en la operación de la Administración Municipal, adeudos con el Gobierno del Estado por $(124,756), compuestos por la Recaudación de la Sub-Agencia por $(62,852) y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones por $(61,904) y Fondos Ajenos por $1,226,989, correspondientes al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública por $285,339, Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios por $73,303, Agua Potable por $324,254, Rehabilitación Hermanos Quiroga por $141,850, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por $352,339, Secretaria de Desarrollo Social por $44,072 y diversos fondos por $5,832.

Nota 2 El Pasivo No Circulante está constituido por la cuenta Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo que corresponde al saldo con el Gobierno del Estado por $750,000, por un Anticipo a cuenta de Participaciones.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$94,758
Derechos	63,962
Productos	43,850
Aprovechamientos	6,155,578
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	53,741
Participaciones y Aportaciones	10,061,686
Total de Ingresos	**$16,473,575**
Egresos	
Servicios Personales	$5,655,906
Materiales y Suministros	1,437,689
Servicios Generales	1,635,155
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	954,946
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	77,906
Inversión Pública	6,139,982
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	642,517
Total de Egresos	**$16,544,101**
DESAHORRO	**($70,526)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, por $70,526, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se contrataron pasivos que originaron el incremento de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Huépac, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.80 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 80 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 78.64% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 79 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -0.43% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.004 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 0.4 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.81 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Huépac mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Huépac presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Huépac fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por $7,345,800, que representa el 80%, principalmente en los capítulos de Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$98,568	94,758	(3,810)	(4)
Derechos	59,484	63,962	4,478	8
Productos	101,880	43,850	(58,030)	(57)
Aprovechamientos	65,880	6,155,578	6,089,698	9,244
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	565,020	53,741	(511,279)	(90)
Participaciones y Aportaciones	8,236,943	10,061,686	1,824,743	22
Ingresos Ordinarios 100%	**$9,127,775**	**16,473,575**	**7,345,800**	**80**
Total Ingresos	**$9,127,775**	**16,473,575**	**7,345,800**	**80**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Aprovechamientos.** En este renglón, se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por $6,089,698, básicamente en el concepto de Donativos, con una variación por un importe de $6,139,306, debido a que se recibieron apoyos de la Minera Buena Vista del Cobre y de un Fideicomiso, derivado del derrame de residuos tóxicos en el Río Sonora.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Este capítulo presenta una variación inferior a lo presupuestado por $511,279, lo que representa el 90%, debido a la contingencia del Río Sonora ocasionada por el derrame de desechos tóxicos de la Mina Buena Vista del Cobre, la comunidad al no contar con el servicio de agua potable y alcantarillado que se presta en el Municipio no realizó en su totalidad los pagos correspondientes.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por $1,824,743, que representa el 22%, principalmente en los conceptos de Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON), ambos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 38.92% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 39 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $5,225.66 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 38 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 47.53% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 48 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.76 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por $6,021,539, que representa el 57%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Inversiones Financieras y Otras Provisiones e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	$4,814,884	205,450	0	5,020,334	5,655,906	(635,572)	(13)
Materiales y Suministros	1,080,420	0	0	1,080,420	1,437,689	(357,269)	(33)
Servicios Generales	1,500,204	0	0	1,500,204	1,635,155	(134,951)	(9)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,345,620	0	0	1,345,620	823,339	522,281	39
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12	0	0	12	642,517	(642,505)	(5,354,208)
Gasto Corriente 62%	**$8,741,140**	**205,450**	**0**	**8,946,590**	**10,194,606**	**(1,248,016)**	**(14)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,000	0	0	72,000	131,607	(59,607)	(83)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48	0	0	48	77,906	(77,858)	(162,204)
Inversión Pública	314,587	1,503,924	314,587	1,503,924	6,139,982	(4,636,058)	(308)
Gasto de Inversión 38%	**$386,635**	**1,503,924**	**314,587**	**1,575,972**	**6,349,495**	**(4,773,523)**	**(303)**
Total de Egresos 100%	**$9,127,775**	**1,709,374**	**314,587**	**10,522,562**	**16,544,101**	**(6,021,539)**	**(57)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $16,544,101; es decir se observó una variación del 57% superior en relación con el presupuesto modificado de $10,522,562, lo que representa $6,021,539 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior al presupuesto modificado por $635,572, que representa el 13% reflejándose en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 473%, por incrementarse la contratación de personal para cubrir las múltiples actividades que surgieron por la contingencia ambiental en el Río Sonora; en Estímulos al Personal de Confianza, con una variación del 15%, debido a que el personal de las diferentes dependencias laboraron horas extras por la contingencia presentada por el derrame de desechos tóxicos en el Río Sonora; en Pagas de Defunción Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 76%, debido a que se consideró una cuota menor en el presupuesto a la aplicada por la Institución y en Pago de Liquidaciones, con una variación de 118%, debido al pago de liquidaciones derivado de juicios legales interpuestos por dos exempleados de administraciones anteriores.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por $357,269, que representa el 33%, del presupuesto modificado, principalmente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 66%, por el incremento en los precios de los materiales, además de que fue necesario la adquisición de material por la contingencia ambiental en el Río Sonora; en Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 130%, por la compra de material para la rehabilitación del alumbrado público; en Combustibles, con una variación de 43%, debido al exceso de trabajo que surgió por el derrame de residuos tóxicos en el Río Sonora y en Herramientas Menores, con una variación de 614%, por la compra de refacciones y herramientas adquiridas por motivo de la contingencia ocurrida en el Río Sonora.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por $134,951, que representa el 9% del presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de un importe de $205,905, por el mantenimiento otorgado a las oficinas municipales; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 78%, debido a las reparaciones efectuadas a los vehículos, por presentarse mas recorridos por la contingencia del Río Sonora; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 238%, por las reparaciones realizadas a la retroexcavadora, camión de volteo y camión escolar para mantenerlos en buenas condiciones para su funcionamiento, ya que se incrementó la movilización de maquinaria por la contingencia del Río Sonora y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 245%, debido a que se incrementaron las reuniones entre los habitantes del municipio por la contingencia ocurrida en el Río Sonora.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por $954,946, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $823,339, por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, Centro de Salud, OOISAPAR, Ayudas Sociales a Personas, Becas, Fomento Deportivo e Instituciones Educativas.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $131,607, por la adquisición de camión escolar y el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $77,906, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $6,139,982, los cuales fueron destinados a la realización de 17 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos.

· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron recursos por $642,517, destinándose a gastos ocasionados por la contingencia en el Río Sonora.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.67% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $226,547 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el

Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 34.66% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 35 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $4,673.07 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Huépac recaudó $6,411,889 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 89.43% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 89 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $869,477, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de $262,024, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $233,113, que representa el 88%, gastos aplicados en conceptos distintos a los autorizados por $28,911, que representa el 11% y Gastos Financieros por $1,391 representando el 1%, dando un total de $263,415. El egreso de $263,415, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a $262,024, determinándose una diferencia por ($1,391), la cual fue cubierta con reintegros de recursos a la cuenta bancaria.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 89% fueron aplicados en la ejecución de 1 obra pública destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 11% restante corresponde a gastos que no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $607,453, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $591,485 que representa el 99% y Gastos Financieros por $1,393, representando el 1%, dando un total de $592,878. El egreso de $592,878, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a $607,453, determinándose una diferencia por $14,575, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 839452111 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 11.03% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FISM DF asignado al municipio, 11 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.84 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Huépac no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Huépac, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas en relación al ejercicio de su presupuesto, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Obras, Servicios Públicos, Deporte, Educación, Salud, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 27.70% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.04 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Huépac, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron préstamos personales.**

por $73,388, sin que a la fecha de la revisión del 10 de abril de 2015, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesaria para su recuperación.

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de saldos deudores por $75,550, según póliza de diario número 9 del 30 de abril de 2014, sin contar con un análisis de saldos con la finalidad de que exista evidencia de que dichos adeudos son incobrables, contando con autorización por parte del Ayuntamiento según acuerdo número 31 de fecha 12 de junio de 2014.

Activo No Circulante

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que no se registró en estados financieros una Impresora multifuncional con un valor de $3,178, según póliza de cheque número 417 de la cuenta bancaria 0835928739 de Banorte, S.A. de fecha 28 de mayo de 2014, con la factura 287 de fecha 21 de marzo de 2014.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron cancelaciones de movimientos acreedores por $569,325, según póliza de diario número 9 de fecha 30 de abril de 2014, sin contar con un análisis de saldos de las cuentas canceladas, además no fueron autorizadas por el Ayuntamiento.

1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por $34,095, que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al 31 de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $8,580 por concepto de pago de honorarios por servicios profesionales pagados al mes de diciembre de 2014.

1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó una diferencia de $266,687, entre los saldos reflejados en auxiliares contables y lo reflejado en las cuentas bancarias, utilizada para el registro y control de los recursos del fondo del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) y del Sistema Municipal de Agua Potable.

1.8 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-001 denominada Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por $62,852.

Observaciones Generales

1.9 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.

1.10 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en su contabilidad los bienes recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado con un valor de $323,500.

1.12 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre 2014 y se observó que al efectuar una revisión de expedientes de juicios en proceso, se determinó un proceso laboral según expediente No. 84/2011/II por $159,467, el cual no se tiene registrado en contabilidad (Cuentas de Orden) la contingencia relacionada con el proceso legal que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultado adverso, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se captaron Ingresos por $91,213, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, registrados en la cuenta número 1123-1983 Ingresos Pendientes de Depósito, sin que a la fecha de la revisión del 10 de abril de 2015, se haya realizado el depósito de los recursos respectivo.

Gastos y Otras Pérdidas

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con la disposición fiscal consistente en comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por $33,878 así mismo los cheques en mención no cuentan con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egreso con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $44,506.

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad de funcionarios de la Administración Pública Municipal por $100,918 infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se localizaron pólizas de egreso por $74,634.

1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $1,349,836.

Recursos Humanos

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización otorgó un aumento de sueldos a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el período de revisión de $22,092, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe de Impuesto Sobre la Renta sin retener de enero a diciembre por $131,424.

Objetivos y Metas

1.21 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias de: Sindicatura, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 2,058 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 570 incumpliendo con 1,488, consistentes en: Implementar y operar un sistema de Vigilancia administrativa del Ayuntamiento buscando su eficiencia (4), Revisión y firma de los documentos que le presente el C. Presidente Municipal para tal efecto (12), Vigilar que las construcciones, banquetas, edificios, fincas urbanas, etc. no ocasionen obstáculos en la vía pública y no constituyan riesgo peatonal (4), Atender las Demandas del Municipio. Dar

atención y respuesta a las solicitudes de audiencia de los habitantes del Municipio que lo soliciten (720), Realizar gestiones ante las Dependencias Estatales y Federales (32), Programar giras de trabajo en las comisarias y Barrios del Municipio, organizar y participar en giras de trabajo por las comisarias y colonias del Municipio (12), Vigilar la buena prestación de los servicios públicos municipales (260), Organizar los asuntos oficiales del C. Presidente Municipal e informar de la situación de la Administración Pública Municipal (260), Dar seguimiento a los acuerdos aprobados por cabildo y a los asuntos comisionados a Regidores, Síndico y demás funcionarios (12), Proporcionar el servicio de seguridad pública en la cabecera municipal mediante vigilancia policíaca con recorridos periódicos (80), Elaborar y presentar al C. Presidente Municipal informes diarios y mensuales sobre las novedades ocurridas y sobre la seguridad pública municipal (80) y Elaborar informe mensual sobre la situación que guarda la presentación del servicio de seguridad pública en el municipio para enviar al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se realizaron compras en un comercio propiedad de un funcionario de la Administración Pública Municipal por $28,911, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de cheques expedidas de manera nominativa por $209,812, sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $22,753.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL RÍO SONORA

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se operaron y registraron los ingresos captados por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como una dependencia de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora, recaudando al mes de diciembre un importe de $5,799,274.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	22	$8,954,527
No Cuantificadas	3	0
	25	**$8,954,527**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $8,954,527. Esto representa el 54.13% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.9 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 54 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	19	0	19
2012	24	0	24
2013	29	0	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.81	20%	1.16
Evaluación a la recaudación del ingreso	8.76	20%	1.75
Evaluación al ejercicio del gasto	6.73	20%	1.35
Evaluación a la administración de fondos	7.84	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	4.04	10%	0.40
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.98	20%	1.00
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**6.44**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Polizas no localizadas.	$74,634
Sin evidencia documental del gasto.	1,349,836
Sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN DF).	22,753

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.17, 1.18 y 1.24 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Huépac, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Huépac, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Huépac, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Huépac, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN